fecha 19.04.2013.



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA VERONICA EVELYN CORREA IBAÑEZ

DECRETO (E) N° 2178

**CHILLAN VIEJO**, 19.04.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 0412 del 15.01.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **VERONICA EVELYN CORREA IBAÑEZ**, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2013, por 30 horas cronológicas semanales como Monitora de Plan Dominio Lector para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 19.04.2013, Doña **VERONICA EVELYN CORREA IBAÑEZ.** 

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de

## DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.04.2013 a Doña VERONICA EVELYN CORREA IBAÑEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 13.578.449-4, en el articulo Tercero de la "Remuneración" Y cuarto de la "Jornada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MGGB / MVY / RMR / Wf

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretario Municipal, Interesado, escuela, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE





## .ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de abril de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **VERONICA EVELYN CORREA IBAÑEZ**, como sigue:

PRIMERO.- Se Aumenta el Contrato de Trabajo con 14 horas cronológicas semanales a contar del 05 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, como sigue:

1.- Por la Prestación de los servicios de 14 horas cronológicas semanales, el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 189.000.- (ciento ochenta y nueve mil pesos) que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

VERONICA CORREA IBAÑEZ

TRABAJADOR RUT.: 13.578.449-4 FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAY / FFV / MGGB / MVY / RMR / NO